

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:20 NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023, TESLP/JDC/18/2023, INTERPUESTO POR LA C. OLIVIA VALDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, por sus propios derechos y ostentándose como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** *"La falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí; de acuerdo a su presupuestación, desde la primer quincena del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juicio concepto al que se incluye el proporcional del pago por aguinaldo en la proporción debida" (sic)*, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido a las 12:20 doce horas con veinte minutos de día dos de diciembre del presente año, escrito signado por Cecilia Cerda Zapata, en su carácter de Síndica Municipal y representante legal del municipio de Venado, S.L.P., mediante el cual informa dar parcial cumplimiento al requerimiento efectuado en el proveído de fecha doce de noviembre del año en curso dictado dentro del presente expediente con número TESLP/JDC/14/2023, y acumulados TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023 y TESLP/JDC/18/2023 del índice de este Órgano Jurisdiccional, anexando a su escrito la siguiente documentación;

1. Cheque expedido por BBVA con folio 86230010, a nombre de Maribel Martínez Noriega, por la cantidad de \$3, 333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) con su póliza y documento con el folio interno del ayuntamiento de Venado, S.L.P.;
2. Cheque expedido por BBVA con folio 55045058 por la cantidad de \$3, 333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) a nombre de Gloria Leticia Medina Rivera, con su póliza y documento con el folio interno del ayuntamiento de Venado, S.L.P.;
3. Cheque expedido por BBVA con folio 43970335 por la cantidad de \$3, 333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) a nombre de Olivia Valdez Martínez, con su póliza y documento con el folio interno del ayuntamiento de Venado, S.L.P.;

SEGUNDO. Agréguese a los autos el escrito y copia certificada de los cheques citados para los efectos legales correspondientes, se precisa que los cheques en referencia se resguardan en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Dese vista a los actores, con copia autorizada del escrito signado y de la documentación presentada por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Venado, S.L.P., el dos de diciembre de dos mil veinticinco, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación correspondiente.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.